



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 068-2024-DFCC
Bellavista, mayo 15, 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Vista la Carta N° 001-2024 de fecha 14/05/24; presentada por la Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, solicitando LICENCIA AL CARGO desde el 17 de mayo hasta el 21 de junio del 2024, por motivo de elecciones 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece la estructura orgánica y funcional de las Facultades, precisando en el numeral 39.2 inc. b) a la Unidad de Posgrado como uno de los órganos de línea,

Que, el Art. 37° de la misma norma estatutaria precisa que la Unidad de Posgrado está encargada de la gestión y formación académica, responsable de organizar los programas de diplomas, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad;

Que, asimismo, en el Art. 52° se establece que, la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, siendo el mandato de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 021-2023-DFCC de fecha 27/02/2023, se designa a la docente ordinaria Principal TC. Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, por el período de dos (2) años, comprendidos entre el 1 de marzo del 2023 alta el 29 de febrero del 2025, presidiendo en tal condición el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado-FCC;

Que, considerando el documento del visto y siendo necesario garantizar la marcha normal de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR EL REQUERIMIENTO DE LICENCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO, PRESENTADO POR LA Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES DEL 17/05/24 AL 21/06/24 POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.**
- 2° ENCARGAR al docente ordinario Asociado TC, Dr. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA como DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES de la Universidad Nacional del Callao, por el período de licencia concedido a la Directora titular.**
- 3° Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico; Vicerrectorado de Investigación; Secretaría General; Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Escuela de Posgrado de la UNAC, Órgano de Control Institucional, Dependencias de la Facultad de Ciencias Contables, e interesados.**

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Bertha Milagros Villalobos Meneses
DECANO

C. Backus

